Miércoles 25 de Mayo de 1887 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — ANO III·—Núm. 1123

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL........................	M/N.	1.00
PROVINCIAS....................	»	1.00
EXTERIOR.......................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

LAS COSAS EN SU LUGAR

Calderon—FIGARO—*El Diario*—Santiago Estrada—Una cómica pelada.

Tomen nota los que reciben elogio de los diarios oficiales—dice *El Diario* hablando del señor Calderon, Ministro de Gobierno de la Provincia de Entre-Rios, á quien aplaudimos ayer como constitucionalista y compadecemos hoy en el misme carácter.

Esa pelota se contesta con la mano izquierda, devolviéndola asi: D'Amico, ayer, para *El Diario*, un ángel; hoy, un demonio;—*y tomen nota los que reciben elogios de los diarios de oposicion.*

Pero no necesitamos contestar impertinencias que nada importan ni tienen significado real en el mundo de la inteligencia.

Solo necesitamos esplicar nuestra conducta.

Se nos dice en tono de reproche, ó como tachándosenos de inconsecuentes: «Entonces el señor Calderon era un sábio constitucionalista; ahora es un insolente, audaz y temerario».

Inconsecuencia nuestra?—Pues no, señor! —Inconsecuencia del mismo señor Calderon.

Cuando él hablaba en la Cámara como un sábio constitucionalista, nosotros le haciamos justicia y deciamos: Hé ahí un sábio constitucionalista.

Cuando escribe desde el Ministerio de Gobierno de Entre-Rios como un insolente, audaz y temerario, nosotros le hacemos justicia otra vez y decimos: Hé aquí un insolente, audaz y temerario.

Qué se nos reprocha entonces?

Supóngase que Santiago Estrada escriba hoy un artículo grueso manifestando su admiracion por la hermosa cabellera de una cómica—cabellera comparable únicamente á los postizos de *Vuestra* Señora de Lujan.

Al dia siguiente, le viene á la cómica una fiebre, ó la viruela, ó una rasquiña cualquiera, y se le cae el pelo, y se queda tan pelada como la palma de la mano izquierda.

Cuando Santiago Estrada vuelva á escribir otro artículo grueso sobre la misma cómica ¿se ha de sentir obligado á seguir admirado ante la hermosa cabellera de una cabeza lastimosamente pelada?

Qué barbaridad!...

Pues esa misma barbaridad se nos exige á nosotros: quieren que, para ser consecuentes con nosotros mismos, seamos inconsecuentes con la verdad, con la realidad de las cosas, con la evidencia misma.

Como Calderon se hiciera un dia acreedor al calificativo de *sábio constitucionalista* y nosotros se lo diéramos sin dificultad, pues le correspondia en justicia, quedamos por toda la vida obligados á llamarlo así, aunque una rasquiña cualquiera le haya volteado su hermosa cabellera—es decir—aunque escriba notas en que muestra todo contrario.

Nequaquam! Si asi procediéramos, procederiamos como brutos. Y si, para ser consecuente, se necesita ser bruto, juramos no guardar nunca consecuencia con nada ni con nadie.

Santiago Estrada y nosotros lo hemos de llamar pelada á la cómica que pierda el pelo, sin recordar que antes sentimos verdadera admiracion por su hermosa cabellera.

ESPOSICION CLERICAL

Ofreciendo á la reina de Lujan la bandera de la Provincia de Santa Fé, proclamó el delegado de la Union Católica la victoria de Maria sobre «el gobierno de los impios», puesto que, hace veinte años ella hizo *pedazos la ley de matrimonio civil*, sancionada por la Legislatura, y restableció el reinado social del Jesuitismo en esa Provincia.

Así se reveló el misterio político de la manifestacion de Lujan.

Hé aquí otra consecuencia de esa reaccion clerical.

Los mismos obispos argentinos que se sometieron servil y ciegamente al Delegado apostólico y el Delegado papal que se entregó pasiva y apasionadamente al Jesuitismo, no hicieron acto de argentinos sino de romanos, por oposicion al proyecto de matrimonio legal que se presentará al Congreso por el Ministro doctor Posse.

Es la esposicion episcopal una oposicion clerical.

Despues de haber enagenado sus derechos de hombres y de ciudadanos para convertirse en «súbditos de la corona papal», segun el padre Jordan; despues de haber traicionado su Dios por su idolatria, su Iglesia por la pérdida de la autonomia del catolicismo nacional y su patria por el juramento de fidelidad al Papa romano, están echándose en la oposicion ó en la «prevencion hecha por parte de los Prelados», segun *La Union*.

Es la contra revoludion que los obispos quieren dirigir.

De la misma manera que en Francia, en Italia, en España, y en Alemania los clericales están espiando todas las ocasiones favorables ó todas las calamidades del tiempo para abolir el Estado Civil y echar por tierra los principios de 1789, asi son ahora los obispos argentinos, los primeros en la cruzada contra la Independencia civil, como ya lo fueron en 1810 contra la Independencia Nacional.

La esposicion episcopal fué una protesta contra el Mensaje presidencial al mismo tiempo que un recurso á la confusion de los poderes.

Sin reconocer la separacion del Poder Ejecutivo y del Legislativo, quisieron los obispos convertir en otro Felipe II, en rey de «derecho divino» al Presidente de la democracia.

No se puede reconocer á esta casta episcopal ningun privilegio de colectividad, de corporacion especial.

La conjuracion de Lujan contra la sociedad moderna y el Estado, tiene por primer efecto la intervencion de los obispos, manejados por los Jesuitas, en el dominio legislrtivo.

Si no fuese liberal y constitucional, hubiera caido el Presidente de la República en la misma contra-révolucion.

Con razon demostró á los obispos el doctor Posse la inconveniencia de su intervencion clerical en el dominio civil y nacional.

Siempre amenazada ó minada por los que están interesados en la conservacion de los abusos y de los privilegius del antiguo régimen, se verificará la Revolucion por la aplicacion de su propio principio.

Despues de la capitulacion de Lujan, han querido los obispos comprometer en su reaccion al mismo Presidente de la República.

Es falso que segun la doctrina cristiana es *indiscernible* en el matrimonio, el concepto de contrato del concepto de sacramento, puesto que en otros paises como Francia, Italia etc;—discerni los católicos y los papas tuvieron el descubrimiento que falta á *La Union*.

Felicitando al doctor Posse por su inmediata resolucion de desvolber á los firmantes su esposicion su Imposicion colectiva, su Inquisicion, esperamos que antes de ponerse en contradiccion violenta consigo mismos y con la Independencia nacional, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sacarán sin indolencia y sin cobardia, las consecuencias políticas y sociales de la gran Revolucion.

UNA BANDADA

Veintiocho abogados, en una sola hornada, ha dado esta vez la Universidad de Buenos Aires!—Y en Córdoba tambien se hornea!—Pogres litigantes!

Es cosa sabida que *los pleitos*, no eran conocidos en las sociedades primitivas.

Cada uno era dueño de lo suyo pór derecho divino . «Yo ocupo este campo por que soy descendiente y heredero del Dios Tal ó Cual —Neptuno Poseidon, Minerva, etc.» He ahí fundado el derecho de propiedad—Los lares, los penates, asentados á la puerta del hogar, hacian imposible toda usurpacion.

Pero, vinieron despues los abogados y probaron como tres y dos son cinco que segun unos tratadistas, el campo no era *mio*, y segun otros tratadistas, tampoco era *tuyo*;—y resolvieron, ellos, los depositarios de la ciencia del derecho, los defensores de la justicia, eternos Parsiffal en lucha por la conquista del Graal, rematar la casa en litigio para pagar las costas del juicio.

Desde entonces el mundo anda medio loco, y nadie sabe á punto fijo cuyos son los botines que cada uno lleva puestos.

Cuando se muere un hombre rico, la envidia no pregunta quienes son los herederos. Lo que pregunta ante todo es esto otro:

Quién sera el feliz mortal á quien le toque el lote de arreglar esa testamentaria.

Veintiocho abogados en una sola cosecha, es mucho mas que lo que el pais puede aguantar.

A las Universidades de la Capital y de Córdoba, que los desparrama de á puñados, se les puede decir lo que aquel condenado á su Gefe: Usia es muy dueño de mandarme pegar quinientos azotes: pero yo se mas que Usia que no tengo nalgas para sufrirlas.

LECCION DE URBANIDAD

Hé aqui los terminos en que el Ministro del Interior se ha dirigido al Gobernador de Entre-Rios, con motivo de la nota insólita del Ministro de Gobierno de aquella provincia, que nuestros lectores ya conocen:

«*A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.*—Hace pocos dias me dirigí á V. E. indicándole la conveniencia de retardar la entrega de títulos definitivos de propiedad de colonos deudores de la Nacion y establecidos en esa provincia, á fin de que no fuera defraudado el fisco en los anticipos hechos.

Si en las leyes provinciales ú otras disposiciones se ha encontrado obstáculo para llenar esa indicacion, V. E. ha podido comunicármelo en los mismos términos regulares y corteses que se han empleado en la nota de este Ministerio.

Pero lejos de recibir una contestacion de ese género, ha sido sorprendido por una comunicacion firmada únicamente por el Ministro de Gobierno y que á causa de sus términos y contexto fué considerada en el primer momento apócrifa.

Convencido hoy de su autenticidad por publicaciones que se han hecho al respecto, he dado órden al encargado de recibir la correspondencia de devolverla á su autor, porque no puede figurar en los archivos de este Ministerio un manuscrito en que se desconocen las mas elementales nociones de Gobierno y en que la falta de respeto á la Nacion y á sus autoridades toca los límites de una osadia sin ejemplo.

V. E. no debe ignorar que el Presidente de la República solo se comunica con los gobiernos de provincia por intermedio de sus Ministros quienes á su vez no puedan entenderse directamente sino con los gobernadores.

Tengo encargo del señor Presidente de la República de manifestar á V. E. que si el gobierno de esa provincia hace suyas las ideas subversivas y las apreciaciones inadmisibles emitidas por uno de sus ministros violando asi las formalidades habituales y correctas de la correspondencia entre gobiernos, las comunicaciones de V. E. no serán recibidas por el Ejecutivo nacional; sin que ello obste para que esa provincia siga bajo el imperio de la Constitucion en lo referente á sus relaciones con el Gobierno Nacional.

Dios guarde á V. E.

EDUARDO WILDE».

NOTAS DEL DIA

La revolucian argentina

Hé aquí un importante documento de un testigo y colaborador de nuesta libertad política; de un clérigo argentino, que, desde las primeras alboradas representó al liberalismo en oposicion al obispado retrógrado y jesuítico.

El Dean de Córdoba, doctor don Gregorio Funes, en su *Bosquejo de la Revolucion*, reasume en estos breves renglones el primer paso de nuestra independencia, cuyo aniversario glorioso hoy celebramos:

«La Revolucion de Norte-América y la reciente de Francia habian resucitado entre nosotros los *derechos naturales*.

La misma Regencia, aunque violentando sus sentimientos, acababa de decirnos que nos veíamos elevados á la dignidad de *hombres libres*, y que no éramos ya los hombres de antes, encorvados bajo un yugo...

En la reconquista de Buenos Aires y en el rechazo de los ingleses, habíamos ensayado nuestras fuerzas, y convencidos que podiamos arrojar los andadores de la infancia, creimos era ya tiempo de escaparnos de una madre decrépita y tiránica.

El goce de los *derechos sociales* era un objeto unido al corazon de muchos americanos.

Un número de hombres atrevidos á quienes *el eco de la libertad hacia una impresion irresistible*, se unen secretamente, y exponiendo su tranquilidad, su fortuna, su vida, con tal de extirpar la tirania, levantan el plan de esta revolucion.

Sin fuerzas, tienen el atrevimiento de provecar los resentimientos de un virey poderoso; sin dinero, ganan la voluntad de mucha fuerza armada; sin autoridad, reinan en el corazon de los ciudadanos,

Todo asi dispuesto, revienta por fin el volcan cuyo ruido habia resonado sordamente, y una Junta de nueve sujetos, con poderes ámplios, reemplazó el *25 de Mayo de 1810*, al virey Cisneros.

Este fuè el primer paso de nuestra Revolucion.

Revolucion hecha sin sangre, producida por el mismo curso de los sucesos, anhelada por los buenos y capaz de producir los mas ventajosos efectos.»

La Iglesia Metropolitana

Bonito aspecto el que presentaba anoche la iluminacion en todos los edificios públicos, y particularmente los que rodean la plaza de Mayo, como ser Palacio de Gobierno, Arzobispado, Municipalidad, Casa de Justicia é Iglesia Metropolitana.

Todos, con excepcion de este último, hacian brillar en sus frontis los colores azul y blanco del pabellon argentino.

Todos, menos la Iglesia Metropolitana, donde, rodeando los escudos del Papa, se veian brillar los colores de una bandera extraña,—blanca, punzó y verde,—los colores del Vaticano, tal vez.

Chocaba á la vista dei mas indiferente de los transeuntes el ver eso.

Aquello, mas que un edificio público de la República Argentina, parecía la morada de algun extranjero asociado á nuestras fiestas, porque se le costean los gastos.

Estos señores ultramontanos se han propuesto hacer patria con lo ageno; ó mejor dicho, quieren vestir á Su Santidad apropiándole lo ageno.

La Iglesia Metropolitana, como todos los demás edificios públicos, ha debido presentarse engalanada con los colores de la patria y no con los de una entidad estrañaá nuestros regocijos cívicos. Que lo hagan los templos *particulaees*, se comprende; pero en manera alguna el que es una propiedad de la Nacion.

Premios. . ,. prematuros

Un apreciable colega de la tarde anuncia al respotable público que varios jóvenes entrerianos residentes en esta ciudad, tratan de pedir á la Legislatura de su provincia una recompensa honorífica pare los doctores Susini y Davel, una vez que hayan terminado en ella las experiencias de inoculaciones preventivas.

Muy loable es, á nuestro entender, la conducta de los señores Davel y Susini y seremos de los primeros en aconsejar la aceptacion de esa idea cuando llegue el instante y los experimentos hechos por esos señores dén un resultado satisfactorio.

Mientras tanto, nos parece prematuro indicar recompensas honoríficas por lo que todavia no se ha hecho.

¡¡Quinientos setenta y cinco milloues!!

La consecuencia verdadera de FIGARO está en llamarle á las cosas por su verdadero nombre. Decir siempre la verdad es la mas bella de todas las consecuencias.

Durante los últimos años de la administracion pública en la Provincia de Buenos Aires no tuvo sino palabras para condenaar el escandaloso despilfarro de esa administracion.

Si levantó en algunos momentos los proceders del Gobernador D'Amico, no por eso dejó de condenar la marcha despilfarradora de su gobierno.

Varias veces ha venido citando las palabras del Ministro Uriburu en su Memoria:—Tantos millones da el Banco, tantos otros el ferro-carril, con lo que bastaria, á mas do otras pingües entradas para llenar el presupuesto.

Las ganancias del ferro-carril *volaverum*.

Las del Banco... repeluz.

D'Amico concluye su gobierno con pérdidas cuantiosas en el Banco y sin ganancias en el ferro-carril.

Deja una administracion empeñada, una administracion que ha debído despilfarrar á diestro y siniestro.

Y esto que FIGARO sostuvo antes y despues, por activa y por pasiva, lo viene palmariamente á rematar la demostracion hecha en la Memoria del Ministro Enciso... ¡La friolera de veinte y tres millones de nacionales de déficit en tres años!!... ó sean 575.000,000 (quinientos setenta y cinco millones) de la antigua moneda ó sea cerea de doscientos millones por año!!

Es mucho dinero.

Y si á ese mucho dinero se agrega eso que dicen de las concesiones de tierras, ferrocarriles y construcciones de puerto sin que se hayan cnmplido los procedimientos de la ley, es algo mas que mucho dinero, es mucho despilfarro.

¡Los arrepentidos?

Pero lo que es verdaderamente gracioso en ese desbarajuste despilfarrante, es la actitud asumida por la prensa rochista,—*El Diario* y *El Nacional*. Ahí la tienen admirándose, asombrandose, haciéndose cruces! Veinte y tres millones!! esclama uno y otro diario, santiguándose!...—¡Qué estupenda cosa!! Ese es el colmo del escándalo!!...

Cuento al caso.

Entre varios *traviesos* logran asaltar una alacena y cuando tienen lleno el estómago y llenos los bolsillos, acude gente y se dá el grito de:

—¡Sálvese el que pueda!

Unos logran escapar y otros caen en el garlito. Estos confiesan su culpa y aquellos, que fueron los mayores culpables, se muestran ante la vindicta pública como inocentes testigos.

—¡Qué pícaros! ¡Qué canallas!... Son unos bandidos!... Unos ladrones!...— esclaman con el mismo asombro y la misma estupefaccion de que vienen haciendo uso *El Nacional* y *El Diario*.

Acusacion

Sabemos que *La Nacion* va á ser acusada ante el Juzgado Correccional por el ex-Ministro de Hacienda don Eulogio Enciso.

La gestion ha sido cometida al procurador don José Manuel Martinez, bajo la direccion del doctor don Leopoldo del Campo.

Esta acusacion proviene por la publicacion hecha en ese diario de un suelto referente á las finanzas de la provincia, en el que se hacen apreciaciones injuriosas al ex-Ministro, sin imputarle por otra parte, concretamente, acto alguno desdoroso.

Segun se nos manifiesta el acusado dejará sin efecto la querella por injuria para acusar por calumnia siempre que el diario aludido quiera concretar sus cargos; y en este caso renunciará á toda prueba de defensa á fin dejar á *La Nacion* en plena libertad para formar sus pruebas de cargo.

PALOTADAS

La boleteria de Colon

—

Eran las 10 a. m. del dia de ayer.

A las 11 a. m. debia abrírse la boleteria.

Sin embargo á aquella hora ya estaba el pasillo á que da acceso lleno de solicitantes.

Parecia la antesala de un Ministro que va á llenar vacantes.

Ni mas ni menos,

Ni las cartas de recomendacion faltaban.

Pocos minutos antes de la hora señalada llega Montes,—el Ministro,—es decir, el boletero.

Lo acosan, lo asedian.

El uno lo toma del brazo.

El otro le tira de los faldones de su habitual leviton.

Este lo ataja.

El de mas allá le grita:

—Montes, una tertulia!

—Montes, dos cazuelas!

—Un palco, Montes!

—Una luneta...

Montes calla y se abre paso contemplando al través de sus antiparras, á aquellos *apurados* como veterano viejo en esos tiroteos.

Da la vuelta y abre su cuartujo.

Todos se apresuran á tomar por asalto la rejilla.

Este empuja.

Aquel codea.

El otro bufa.

Se producen disputas sobre cual tiene derecho á ser servido primero.

Gritan, rien, votan, sudan hasta que cruje la puerta de la ventanilla, esta se abre y aparece de busto el bondadoso Montes, caladas las antiparras y un gorrito de seda negra encasquetado.

—Vamos, señores, paz, despacio, paciencia que con paciencia se gana el cielo.

—Montes, ¿las tertulias que aparté?...

—Tengo el sentimiento de comunicarle que no están...

—Cómo que no están? Es imposible!

—No están porque las han tomado por toda la temporada. Vd. no las queria mas que para las fiestas mayas, y hay que dar preferencia....

—Yo pagaré por toda la temporada... pero vengan las tertulias.

—Tarde piaste,—contesta Montes sentenciosamente.

El caballero se marcha trinando.

—Montes, una tertulia,—le dice otro.

—No hay,—contesta Montes.

—Aunque sea de atrás.

—No tengo ni atrás ni adelante.

—Y esas que están en la *tablilla*?

—Son apartes.

—Déme una luneta.

—No hay...

—Déme...

—No le puedo dar nada porque ya le he dicho que no tengo.

Otro que se marcha lacio.

Uno le da una carta.

Montes la lee en voz baja.

Se levanta las antiparras porque sino no vé claro y sacando un cucurullo de la tablilla se lo entrega; cobra, y el favorecido se va cantando.

Nuevas cartas.

Nueva lectura.

Montes contesta á unos:

—Digale Vd. á don N. que lo siento; pero que no hay localidad.

Como si dijera:—el empleo está ya dado. Ha llegado tarde.

A otros:

—No hay,—seco.

—El señor Ministro desea un palco, señor Montes,—le dice un *atachê*.

—Tambien yo deseo casarme con una muchacha bonita, y no la encuentro,—contesta Montes con su calma chicha.

Un caballero fogoso que logra asirse de los barrotes de la barandilla, lo interpela:

—Necesito dos tertulias...

—Pues ni aunque necesitara Vd. cuatro...

—Pagaré doble.

—Como no quiera Vd. que las pinte.

—Dos tertulias, Montes.

—Pero, hombre de Dios, ¿de dónde quiere Vd. que yo saque esa maravilla?

—A cualquier precio...

—Dale.

—A mi esposa se le ha antojado venir esta noche...

—Pues, hijo mio, como no satisfaga Vd. su antojo en otra parte, lo que es tertulias *volaverunt*.

—Esto es insoportable... No haber localidad!

—Debe de haber!...

—Sí,—contesta Montes;—pero como al empresario se le olvidó traer la máquina con la compañia...

—Qué máquina?

—La de agrandar el teatro.

Empiezan los murmullos de descontento: los unos protestan; los otros esperan... ¿qué esperan?... A que se agrande el teatro, sin duda.

Por fin se marchan y otros vienen: se repite una y diez veces la misma cantinela hasta que llega la noche.

Van llegando nuevos solicitantes.

Aquí Montes no está para bromas.

Tiene mucho que hacer.

Contesta con un:

—No hay,—á todas las preguntas y despacha solamente entradas.

El pasillo se convierte en un mar brillante de cabezas humanas de todas las edades y *ambos sexos*.

Los revendedores empiezan á hacer su agosto, esquivando la vista do los vigilantes.

—Treinta nacionales una tertulia!...

—Cien un palco de segundo órden!...

—Quinientos un palco de primera!...

Los que tienenn *superabit* en su presupuesto pasan por las horcas caudinas de los revendedores, pagando lo que ellos piden.

Los que nó, toman las de andar á pié y se van al Nacional á oir zarzuela.

Hay muchos que prefieren la zarzuela á la ópera.

La ópera no tiene el doble atractivo de la zarzuela:—música y drama y sobre todo no cuesta tan caro...

Otros prefieren ir á Valero.

El drama es mas humano que la ópera.

Se aprende mas.

Eso de estar oyendo cantar á un hombre que se muere, es ridículo...

Es inverosímil!...

Asi pensando los desahuciados y reflexionándole á sus caras mitades para que se consuelen...

La tarifa de los revendedores sube, baja, oscila, queda firme...

Aquello parece una Bolsa en plena hora de transacciones... y de agio.

El espectáculo va á empezar y el pasillo de la boleteria se encuentra aun lleno de gente. Unos por entradas, otros con la esperanza ilusoria de que Montes les *invente* alguna localidad.

Un revendedor persigue á una pareja.

—Dos tertulias, caballero,—cuarenta nacionales.

La pareja se detiene. Parece que disputan. El revendedor espera á prudencial distancia.

—Si; pero si te decides,—le dice él á *ella*,—no te compro el sombrero.

Ella hesita un momento; despues contesta:

—Aunque no me compres el sombrero, tómalas.

El llama al revendedor.

Paga los cuarenta nacionales y... ¡Es el mayor sacrificio que una mujer hace! ¡Dejar de comprarse sombrero por oir cantar á Massini!!...

PALITO.

COSAS DE CASA

Como en los años anteriores, FIGARO dejará de aparecer en el dia de mañana.

Es uno de los pocos asuetos que nos permitimos tomar con permiso de nuestros favorecedores.

Es muy lógico y natural que nosotros tambien festejemos, aunque mas no sea que en el descanso, la memorable fecha de hoy.

El señor Jacobo Peuser ha editado un libro curioso que se titula: *20,000 pensamientos*, coleccionados por el doctor Matias Alonso Criado.

Es una coleccion pacientísima de máximas y sentencias de diferentes autores de todos los paises y épocas.

Las citas corresponden á mas de mil doscientos de los primeros.

La obra está dividida en trescientos capitulos con cerca de quinientas páginas nutridas.

Merece formar parte de una escogida biblioteca.

La Asociacion «Centro Gallego» se propone celebrar el 8 de Junio próximo, una conferencia-concierto en conmemoracion de la accion heroica del Puente San Payo y de su 8º aniversario, durante cuyos ocho años de vida agitada y llena de lucha, ha dado notables pruebas de su actividad é ilustracion.

El «Centro Gallego» es una de las sociedades extranjeras que mas se han distinguido entre nosotros. Ha inaugurado los nobles torneos de la *gaya ciencia*, haciéndonos conocer y levantando de la oscuridad talentos é ilustraciones ocultas en el abesino de su propia modestia; la que ha logrado desvanecer de las vulgaridades ciertas preocupaciones comunes referentes á uno de los territorios mas hermosos y de las gentes mas ilustradas que cuenta la madre patria; y finalmente, la que nos está acostumbrando sensiblemente á las simpáticas fiestas que nos hacen conocer y querer mas y mas las cosas y los hombres de aquella tierra gloriosa de que nosotros somos digno trasunto.

Oportunamente iremos trasmitiendo al público los detalles de dicha fiesta, pudiendo desde luego asegurar que en ella figurarán señoras y señoritas de nuestra mas selecta sociedad y escritores argentinos notables.

Dice un diario de Bahia:

«Tenemos los mejores informes para asegurar á nuestros lectores que á fines del corriente mes ó á principios del próximo se presentará al Congreso Nacional el proyecto de ferro-carril de Bahia Blanca á San Luis, por los señores D'Abreu, Torres y Cª.

Sabemos que están ya en poder del señor D'Abreu los planos y estudios de la Comision de ingenieros que los levantaron y ejecutaron.

Es muy posible, dado el apoyo que tiene ya conquistado ese proyecto, que en este año se despache».

De este proyecto del señor D'Abreu nos hemos ocupado en distintas ocasiones como digno de llamar la atencion de los honorables padres de la patria.

Un rabioso de *El Nacional* está furibundo porque este año, como en los tiempos pasados no tenemos fiestas mayas con fuegos artificiales, corrida de chanchos, volatines, rompe-cabezas, palo jabonado, etc.

Y le muerde al Ministro de Relaciones Exteriores porque el Ministro de Relaciones Exteriores, como ha sido siempre uso y costumbre en dias como el de hoy, da una comida al cuerpo diplomático, á la que asistirán sus colegas.

Qué escandalo! Comer á costillas del *Nacional* mientras al *Nacional* no le alcanza ni los huesos! Estamos en una época de relajacion, . . gastronómica!

Pero este Yago no descansa.

Se trata de croniquearlo á Masini, allá va contra Massini.

Se estrena Stagno y la compañia de Stagno en La Plata, allá va contra Stagno y su compañia.

Tiene un pié allí, otro en la Capital.

Estamos seguros de que si en Montevideo hubiese compañia de baile, trasladaba su cachete á la capital Uruguaya.

Esta noche se repite *Mefistófeles*.

Mañana se dará *Aida*.

Anoche habia mas de dos mil espectadores.

Junto al palacio arzobispal y al aire libre, se ha colocado un espendio de cedulillas. Ese espendio está hecho por niñas y señoras con quienes la caridad no tiene consideraciones.

Claro: pasar todo el dia y parte de la noche al aire libre, sin resguardarse del sol ni del relente, es algo que puede ocasionar grandes enfermedades.

Esas damas y esas niñas no deben llevar su abnegacion caritativa á tal extremo. Por lo menos debióse colocar allí un toldo.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Miércoles 25 de Mayo de 1887—6ª funcion de abono.—con la ópera

MEFISTOFELE

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[r. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25. Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española

Hoy miércoles 25 de Mayo— Dos espléndidas funciones, una á las 2 1[2 de la tarde con los fantoches parlantes dividido en cuatro partes y otra á las 8 1[2 de la noche, dando principio la funcion con el Himno Nacional cantado por toda la compañia y el drama 3 en actos «La carcajada» finalizando con la peti-pieza «Mano de gato».

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Gran compañia de zarzuela séria.

Hoy Miércoles 25 dos grandes funciones una á las 2 en punto de la tarde con la zarzuela en 3 actos «Entre mi mujer y el negro» y «Música clásica» y otra á la noche dando principio con el Himno Nacional y la zarzuela en 3 actos «Entre mis dos mujeres» y por última vez «Caramelo».

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—

Hoy Miércoles 25 dos grandes funciones, una á las 2 1[2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

AVISOS

Acciones Se han perdido 10 acciones del Banco Nacional, suscritas á nombre de los Sres. Cobos y Matus del comercio de San Juan bajo el núm. 100.

Se ha dado aviso á la casa Central y en resguardo de nuestro derecho se publica este. Laballe 202.

Nº 524—m22 v29.

AVISO MUNICIPAL

—

TARJETAS PARA TRANSITAR CONTRA LA MANO

Se avisa á las personas poseedoras de tarjetas para transitar con carruaje contra la mano, que desde el 15 del entrante mes de Junio, se considerarán caducas todas aquellas que no lleven la firma del actual Intendente municipal.

El Secretario.

A—m24vjn 2

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga.—Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina.* Secretario Interino.

C—m12 vj8.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El dia 23 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Mayo 23 de 1887.

El Comisario General.

Ñ—m 24 vjn 23.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.

2100 pares de zapatos.

2100 corbatas raso de lana (pañuelos).

600 pares de medias de lana largas.

2 0 pares de botas baquet (doble suela).

200 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asímismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—

Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.

H—m13 v20.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19516-50	metros	paño	azul oscuro.
250	»	»	grana.
960	»	»	gris.
100	»	»	azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1[2 pelon.	
20785	»	lienzo azargado.	
590	»	brin blanco de algodon.	
1585	»	lona para entretelas.	
487	»	razo negro de lana.	
840	»	coleta plomo.	
5400	»	franela amarilla pura lana.	
19740	»	trencilla blanca angosta.	
600	»	cordoncillo grana.	
100	»	percalina de color.	
100	»	bramante buena clase.	
100	»	brin crudo para entre-telas.	
400	gruesas	botones hueso negro grandes.	
25	»	» » »	chicos.
35	»	» »	blancos grandes.
20	»	» »	chicos.
450	»	»	metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.	
5	»	» »	capotes.
5	»	hebillas negras.	
5	»	»	blancas.
5	»	respiraderos.	
5	»	botones dorados.	
9000	anclas blancas de franela,		
1500	granadas de paño punzó.		
2100	tafiletes para gorras.		
350	juegos platos para kepies.		
350	barbijos de charol.		
350	viseras id id		
250	cañones metal dorado en trofeo.		

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de e tos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los articlos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/. sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.-Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

30 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 14 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
Id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
		Son	$ 4000	

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantia de sus premios.

Los premios moyores se publican al dia siguiente

Perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Ca. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS

N° 426 a30 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legitima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................ 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias....... ..... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
e 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba...... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id id á 90 dias.................................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional... 3 °/.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.................. sin interés
» á 60 dias.......................... 2 °/.
» á 90 dias.......................... 3 »

Cobra

Por descuento de letras.................... 7 °/.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos a descubierto................. 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 61 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprove chen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo, pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, asi como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestibulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestibulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestibulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

DE UNA PROPIEDAD

DE ALTOS Y BAJOS

EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60

BASE DE VENTA

PESOS 17,000 M|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario. J.—m 14 v j 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno. por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N —m24 v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo qnincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.

2ª idem—Cfiubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato has'a su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Edicto de Mensura—El Agrimensor que suscribe comisionado por el Juez de 1ª Instancia doctor Bustos (Secretaria de Julio Gelli) para medir el terreno de propiedad de **don Pedro A. Costa**, situado en la Parroquia de San Cristóbal calle de la Arena, previene á los señores linderos que dará principio á dicha operacion el dia 26 del coriente.—Mayo 20 de 1887, *Wenceslao Castellanos*. N° 523—m22 v24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña María Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera.* N° 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* N° 519.—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque.* Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N° 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arroteа se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se citallama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N°. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados dasde publicacion del presente comparescau por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* N°.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su aceion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22